

INFORME DE SECRETARÍA: En la fecha 02 de agosto de 2021, paso el presente proceso a despacho del señor Juez, informándole que dentro del mismo en el memorial que antecede, el demandado JUAN PABLO BEDOYA PARRA ha solicitado el aplazamiento de la audiencia programada para el día 09 de agosto de 2021, debido a imposibilidad de asistir a la misma por cuestiones laborales. Provea usted. NICOLÁS E. ARANGO RESTREPO. SECRETARIO.



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Dos (02) de agosto de dos mil Veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 0205

RADICADO N° 05038-40-89-001-2020-00078-00

Visto el informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con la audiencia a que hace referencia el Artículo 392 del Código General del Proceso, se señala el día JUEVES DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

Comuníquese la presente decisión a los sujetos procesales.

NOTIFIQUESE

El presente auto se notificará por Estados # 050 del 03 de agosto de 2021

Firmado Por:

Carlos Ivan Ferreira Hernandez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Angostura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c5099b60a1c2173c86f16cb3b228dd6ad16c47e1d945deb5e0a6e21513ec6c6

Documento generado en 02/08/2021 11:44:44 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>